ACUERDO # 1
(Enero 5 de 1.948)

Por el cual se aumentan unas partidas dentro de la vigencia económina del primero de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. acuerdo número 26 sobre presupuesto de Rentas y Gastos.

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, en uso de sus atribuciones legales.

Acuerda:

Art. 1.- afín de atender al pago de algunas sumas y poder hacer la liquidación del presupuesto de la vigencia económica del primero de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, se aumentan la siguientes partidas.

A). El artículo 2 Cap. I Departamento de Gobierno, sobre gastos de escritorio, para oficinas públicas municipales. en pesos cincuenta m.l. $ 50.oo).

B). El Artículo 16 capítulo III Departamento de Gobierno, sobre Vestuario de la Policía, en pesos veinte m.l. $ 20.oo

C). El artículo 28 capítulo IV Departamento de Hacienda, para compra de esqueletos, talonarios, libros de contabilidad etc.etc. en la suma de cien pesos m.l. $ 100.oo

d) El artículo 45 capítulo VII Departamento de Obras Públicas para sostenimiento de la empresa telefónica en pesos sesenta m.l. $ 60.oo

E). El artículo 47 capítulo VII departamento de Obras Públicas para gastos de repoblación pesos veintiseis $ 26.oo

F) El artículo 54 departamento de Justicia Capítulo IX sobre conducción de reos y detenidos en pesos treinta m.l. $ 30.oo

Art. 2 La erogación que demande el artículo anterior con sus numerales, se tomará del artículo 38 capítulo VII Departamento de Obras Públicas, del acuerdo # 26 sobre presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia de 1.947, o sean pesos doscientos ochenta y seis ,.l. # 286.oo).

Art. 3- Como la Tesorería de Rentas, contabilizó la suma de pesos once mil ($ 11.000.oom.l.) que fueron conseguidos para la obra del alcantarillado público y se llevaron al presupuesto de Rentas de la vigencia económica de 1.947 y con cargo a "Entradas Extraordinarias# y como de esta suma se pagaron diez mil quinientos pesos $ 10.500.oom.l del primer aporte, para el alcantarillado público, esta suma se llevara al Departamento de Ibras públicas, del acuerdo # 26 , donde se abrirá un artículo nuevo que dirá: " Para el primmer aporte al Fondo de Fomento, para la obra del alcantarillado público. $ 10.500.oo ".
En esta forma se reconoce expresamente la suma pagada por la Tesorería. Esto para efectos de su legalización y de la liquidación del presupuesto.

Art. 4- El presente acuerdo regirá desde su publicación.

Dado en Santa Rosa de Osos. a los cinco cinso días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

El presidente. Ramón A. Agudelo [signature]

EL SECRETARIO/ [signature]

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, enero treinta y uno de mil novecientos cuarenta y ocho.

RECIBIDO EN ESTA FECHA._ Publiquese y ejecutese. En doble ejemplar remittase a la Gobernación del Departamento para su aprobación definitiva.

El Alcalde, _____

El secretario, _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos

El suscrito ~~Alcalde~~ secretario de la Alcaldia Municipal

c e r t i f i c a :

Que el anterior acuerdo fué publicado por bando eln el dia de hoy siendo de concurso.

Santa Rosa de Osos, febrero 1º de 1948

El Secretario, _____